



VIGESIMO PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE AGOSTO DE 2022.



En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la Vigésima Primera Sesión extraordinaria de Cabildo, sito en la Avenida Hidalgo número Cuatro de este Municipio, en primer término, el Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; así como la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa como Regidor Único.

PRESIDENTE. De conformidad con lo que disponen los artículos 35 fracción XII, 36 fracción 68 y 69, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Vigésima Primera Sesión extraordinaria. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, procedo a pasar lista de asistencia para lo cual solcito levantar su mano, Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único.

Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y se declara el quorum legal para sesionar.

PRESIDENTE: Se declara abierta la Vigésimo Primera Sesión extraordinaria de Cabildo, por lo que procedo a dar lectura del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta y aprobación, en su caso, para que el Lic. Luis Conrad Moncada Alejo, ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Clausura.

PRESIDENTE Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

SINDICA: quien va a dar fe de los hechos.

PRESIDENTE: en este caso como no tenemos secretaria, yo soy el que está dando fe, bueno aquí nuestro nuevo jurídico dará fe de los hechos.

SINDICA: ¿él es jurídico? Tampoco se metió a consideración del cabildo.

PRESIDENTE: el nombramiento del director jurídico no va por sesión de cabildo, las únicas cuatro personas que van por sesión de cabildo son el secretario, el tesorero.

SINDICA: pero como director de jurídico si va por sesión de cabildo.

PRESIDENTE: no, la ley nos lo confiere de esta forma.

SINDICA: ahí yo estoy confundida porque recuerdas que el primero de enero lo tomamos por cabildo al jurídico.

PRESIDENTE: así lo marca la ley orgánica del municipio libre.

SINDICA: me gustaría que me comentaran eso donde el jurídico va a estar porque aprobado, inclusive.

PRESIDENTE: es una sesión abierta.

[Handwritten signature: Bertha Margarita Espinoza Córdova]

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Página 1



SINDICA: pero no está la secretaria, no hay. -----

PRESIDENTE: pero al no haber secretaria soy yo quien da fe en este caso. -----

SINDICA: a mí me gustaría que estuviéramos bien y en orden, la cuestión de jurídico el acaba de llegar, pero no es de que es el nuevo, es que se tiene que aprobar por cabildo. -----

PRESIDENTE: no se tiene que aprobar por cabildo maestra, en la ley lo marca. -----

SINDICA: me gustaría que ustedes me hicieran favor de fundamentarlo en un oficio en donde vea o que están los artículos, quien es la persona, porque yo hasta ahorita tuve el gusto de verlo, no sé, creo que también como ediles tenemos la capacidad de proponer a alguien.

PRESIDENTE: no, esta es una de las facultades que me da la ley, en el artículo 36 ahí lo especifica claramente. -----

SINDICA: pero aquí la idea es proponer, porque no podemos pasar así de una situación a otra. -----

**H. AYUNTAMIENTO
COSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: yo solo me estoy apegando a lo que dice la ley. -----

SINDICA: yo también, pero estamos viendo los artículos. -----

REGIDURIA

PRESIDENTE: ¿están de acuerdo con el orden del día? -----

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025

SINDICA: no, no estamos en contra. -----

PRESIDENTE: a favor-----

REGIDOR: estamos de acuerdo con la ley, pero si es una propuesta que se debe de hacer ante nosotros y ya de ahí determinaremos lo que continua, en ese caso. -----

INTERVENCIÓN JURÍDICO: perdón que tome la palabra, mi nombre es Edgar y con base en lo que están comentando, si es muy importante independientemente del nombramiento que yo reciba por parte del alcalde, es en este caso no se esta tocando el tema del jurídico, si no para el secretario del H. Ayuntamiento. -----

SINDICA: en este caso no se está aprobando el orden día yo creo que aquí es cuestión de trabajar nosotros como ediles no es tener nada en contra de nadie solamente que también se nos permita hacer propuestas-----

INTERVENCIÓN JURÍDICO: la ley en ese sentido faculta al alcalde el articulo 36 esta muy clara -----

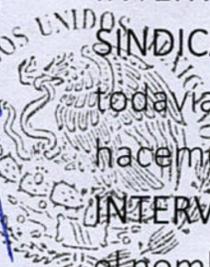
SINDICA: yo nada más quiero que se fundamente en un oficio, bueno en este caso usted todavía no es parte de nada hasta que tengamos toda la claridad, que se fundamente lo que hacemos. -----

INTERVENCIÓN JURÍDICO: de hecho, en la convocatoria en el orden del día, viene lo que es el nombramiento para el secretario con fundamento en los artículos que acaba de mencionar el alcalde. -----

SINDICA: pero vamos hacerlo de esa manera, que haya una cuestión que nos dé más claridad. lo que yo estoy pidiendo es un fundamento. -----

PRESIDENTE: nosotros estamos actuando a lo legal maestra. -----

Bea Ana Margarita Cortés



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. Ayuntamiento
Constitucional

PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



VIGESIMO PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE AGOSTO DE 2022.



SINDICA: yo sé que tu estas en legalidad, pero yo nada más quiero que me den eso, hazme un oficio donde diga el articulo me dice esto, me faculta de esto, antes de entrar a una reunión de cabildo, volvemos a caer en lo mismo, necesitamos la claridad, recuerda que habíamos quedado reunirnos a las nueve de la mañana para ver los temas y volvemos a una reunión de cabildo, yo no entiendo si nos íbamos a reunir a platicar y ya nada más nos llega eso es a lo que voy.

PRESIDENTE: no, ustedes hicieron la petición, yo pido que sigamos con la sesión de cabildo

SINDICA: bueno la verdad nosotros tenemos el voto en contra, eso sí quiero que lo entiendan que se quede asentado, necesitamos la claridad, la certeza, necesitamos un oficio donde nos diga la ley en base en esto se va hacer así, yo creo que hasta ahí no estoy pidiendo nada que este fuera de, estoy pidiendo todo fundamentado nada más.

Intervención Jurídico: Va fundamentado, va de acuerdo a lo que establece, el regidor acaba de mencionar esa parte de la ley, del articulo que se menciona, es una propuesta que hace el alcalde y se somete a consideración lógico de los ediles, y cuando no están de acuerdo en la votación o no se ponen de acuerdo en el nombramiento o la propuesta, la ley orgánica faculta al alcalde para designar o nombrar al secretario.

PRESIDENTE: En relación a que los puntos uno, dos y tres del orden del día fueron desahogados al inicio de la presente sesión y para darle legalidad a la misma, pasamos al siguiente punto del orden del día.

PRESIDENTE: el siguiente punto del orden del día, corresponde a la propuesta y aprobación, en su caso, para que con base en los artículos 35 fracción XII, 36 fracción XIV, 68 Y 69, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre vigente en el estado, para que el Lic. Luis Conrad Moncada Alejo, ocupe el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de las Vigas de Ramírez, Veracruz

Si no existe algún comentario, solicito los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

PRESIDENTE: A favor

SINDICA: en contra

REGIDOR: en contra

PRESIDENTE: con dos votas en contra, y de acuerdo los artículos 35 fracción XII, 36 fracción XIV, 68 Y 69, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre vigente en el estado, considero favorable el nombramiento del LIC. LUIS CONRAD MONCADA ALEJO, persona que tiene amplia experiencia en la materia, el cual es un profesionista leal, honesto y dada su trayectoria de capacidad, considero que es la persona que nos puede ayudar a sacar adelante todos los temas relacionados con la secretaria del H Ayuntamiento, por lo que apruebo el siguiente:

SINDICATURA

Barbara Hernandez Cordova



H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Página 3



Acuerdo Punto N° 3. -----
EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO MEDICO JOSE DE JESUS LANDA HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 35, FRACCIONES XII Y XLI, 36 FRACCIONES XIV Y XVIII, 68, 69, ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE LA QUE NOS REMITE A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 36 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, QUE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y DEL JEFE O COMENDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y, ASIMISMO ESTABLECE QUE, SI EL CABILDO NO RESOLVIERE SOBRE ALGUNA PROPUESTA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNARÁ LIBREMENTE AL TITULAR DEL ÁREA QUE CORRESPONDA. SIENDO ESTE EL CASO QUE NOS OCUPA Y HACIENDO VALER LA DISPOSICIÓN EN COMENTO DEL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, NOMBRA AL LICENCIADO EN DERECHO LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VERACRUZ-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURÍA
LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER
2022-2025

Belinda Córdoba

PRESIDENTE: Solicito de la manera más atenta pase al frente el LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, para que rinda la protesta de Ley.-----
LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO, le pregunto ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos, la Constitución Política de nuestro estado las Leyes que de una u otra emanen y hacer cumplir leal y patrióticamente con los deberes al cargo de secretario del ayuntamiento que se le ha conferido? y Si no lo hiciera así que el pueblo se lo demande. -----

CIUDADANO: LIC. LUÍS CONRAD MONCADA ALEJO: Sí protesto. -----
REGIDOR: Presidente-----
PRESIDENTE: Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de cabildo siendo las doce horas con veinticinco minutos. -----



Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025
Página



VIGESIMO PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE AGOSTO DE 2022.



H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA

MÉDICO JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
COSTITUCIONAL
REGIDURÍA

LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.
2022-2025

C. JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR UNICO.



Bertha Margarita Espinoza Córdova
PROFA. BERTHA MARGARITA ESPINOZA CORDOVA
SINDICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento
Constitucional

SINDICATURA

Las Vigas de Ramírez,
2022-2025